

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2024/339 *Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía número 6/2024, de fecha 06 de octubre, se ha dictado resolución que es del siguiente tenor literal:

“Por permiso de paternidad, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 08 semanas, desde el día 23 de enero de 2024 hasta el día 18 de marzo de 2024 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero.- Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Tercer Teniente Alcalde, don Manuel Bautista Sánchez, los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOP de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. La Iruela, firmas electrónicas del Alcalde y Secretario-Interventor Acctal. de fecha a 23 de enero de 2024”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 23 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.